

Incidencias en la información publicada

A principios de marzo se detectaron errores en la información sobre perceptores de subvenciones por cuantía superior a 60.000€ publicada el 28 de enero de 2022.

En concreto aparecían dos entidades Agroseguro, S.A. (NIF A28637304) y GUREAK MARKETING SLU (NIF B20158218) que actuaron como entidades colaboradoras de acuerdo con lo establecido en el art. 12 de la <u>Ley General de Subvenciones</u>, por lo que no deberían haber aparecido en este listado.

En el caso de AGROSEGURO la colaboración se articuló a través de un <u>convenio de colaboración</u>; con GUREAK MARKETING la colaboración se canalizó a través de un <u>contrato</u>

Además, por un error en la extracción de la información del sistema informático, no se recogían las subvenciones a una misma entidad que siendo de importe inferior a 60.000€ de forma individual, si se acumulan superan dicho umbral. El nuevo listado recoge esas acumulaciones

Constatados los errores de la publicación inicial, los datos se retiraron del contenido el 9 de marzo. El 18 de marzo una vez corregidos los errores se publica la información completa